

LYDIA GUEILER TEJADA

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL INTERINA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que el Banco Interamericano de Desarrollo ha aprobado mediante Resolución de su Directorio DE - 239/79 un préstamo a la República de Bolivia por la suma de \$us. 6.600.000 o su equivalente en otras monedas con recursos del Fondo para Operaciones Especiales de ese Banco.

Que este préstamo está destinado al financiamiento de la Segunda etapa de un Programa para Desarrollo de la producción de ganado porcino en el Departamento de Chuquisaca.

Que este préstamo debe ser administrado por la Corporación Regional de Desarrollo de Chuquisaca como ente ejecutor y el Banco del Estado como fideicomisario.

Que este préstamo requiere la aprobación del Supremo Gobierno para su efectivización.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO 1.- Apruébase la suscripción del contrato de préstamo entre el Gobierno de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo por la suma de \$us. 6.600.000 (seis millones seiscientos 00/100 dólares americanos), destinados al fomento de la producción de ganado porcino en Chuquisaca, Segunda Etapa.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al señor Ministro de Finanzas la suscripción de este contrato de préstamo en representación del Supremo Gobierno.

El señor Ministros de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta años.

FDO. LYDIA GUEILER TEJADA, Gastón Araoz Levy, Antonio Arnez Camacho, Walter Nuñez Rivero, Jaime Ponce García, Adolfo Aramayo Anze, Carlos Carrasco Fernandez, Ernesto Rivero Villarroel, Juan Carlos Navajas, Fernando Salazar Paredes, Jorge Gutierrez del Rio, Mario Gutierrez Ayala, Manuel Cuevas Aguilera, Hugo Palazzi Moscoso, Ernesto Wende Frankel, Salvador Romero Pittari, Elba Ojara de Jemio.